



14 DE AGOSTO

- Fin Escrutinio Definitivo

20 DE AGOSTO

- Fin plazo resolución T.E.P.E.R. (cálculo 1% votos válidos)

25 DE AGOSTO

- Fin plazo proclamación de listas de candidatos por parte de las Juntas Electorales Partidarias

27 DE AGOSTO

- Fin plazo para impugnar resolución de Junta Electoral Partidaria ante T.E.P.E.R.
- Fin plazo para presentar ante T.E.P.E.R. y Juntas Electorales Municipales listas de candidatos proclamadas por Juntas Electorales Partidarias

29 DE AGOSTO

- Fin plazo para expedirse el T.E.P.E.R. sobre impugnaciones de resoluciones de Juntas Partidarias

01 DE SEPTIEMBRE

- Fin plazo para oficialización de listas de candidatos por parte de T.E.P.E.R. y Juntas Electorales Municipales
- Fin plazo para impugnar resolución de oficialización del T.E.P.E.R. y las Juntas Electorales Municipales

05 DE SEPTIEMBRE

- Fin plazo para resolver impugnaciones y remisión de listas de candidatos, por parte de T.E.P.E.R. y Juntas Electorales Municipales a la Secretaría Electoral Nacional



Paraná, 18 de agosto de 2015.-

VISTOS:

La convocatoria a Elecciones Generales para la elección de autoridades Provinciales, Municipales y de Centros Rurales de Población realizada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante decreto N° 1324.-

CONSIDERANDO:

Que, el Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos, es conjuntamente con la Junta Electoral Nacional, la autoridad que tendrá a cargo la instrumentación y control del proceso comicial que se llevara a cabo en fecha 25 de octubre de 2015, las cuales se desarrollarán de manera simultaneas con las elecciones convocadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante decreto N° 775/2015, a cuyos términos ha adherido la Provincia de Entre Ríos por decreto N° 1326/2015.-

Que para ello es necesario que la ciudadanía de la provincia de Entre Ríos tenga pleno conocimiento de los diversos plazos electorales que establece la legislación vigente.-

Que habiendo confeccionado la Secretaría de este Honorable Tribunal Electoral un Cronograma Electoral con detalle de los plazos establecidos por las leyes aplicables, siendo el mismo concordante con el Cronograma dado a conocer por la Cámara Nacional Electoral; este cuerpo entiende que corresponde aprobar el Cronograma obrante a fs. 4 y darlo a publicidad a los fines de su toma de razón.-

Por todo ello,

EL HONORABLE TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

- 1°) **APROBAR** el Cronograma Electoral para las elecciones generales convocadas por Decreto N° 1324 por el Poder Ejecutivo Provincial, confeccionado por Secretaría.-
- 2°) Regístrese, comuníquese y dese publicidad.-

DR. CLAUDIA MONICA MIZAWAK
PRESIDENTA
Tribunal Electoral de la Pcia. de Entre Ríos

DR. MARTIN LUIS FURMAN
VOCAL
Tribunal Electoral de la Pcia. de E. Ríos

DRA. LEONOR PANEDA
VOCAL
Tribunal Electoral de la Pcia. de E. Ríos